

En la Villa de Villadiego a los diez del día diez y nueve de Julio de mil
novecientos tres.

Constituido en Ayuntamiento en la sala Capitular bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Feliciano Miguel con asistencia de los señores Con-
cejales D. Primitivo Martínez, D. Joaquín Pérez, D. Mariano Pina y D.
José de Soto, para celebrar sesión ordinaria, y abierto el acto por el señor
Presidente al orden del unánime se dio lectura del acta anterior, que fue
aprobada por unanimidad.

Se hace saber que los Concejales D. Andrés G. Bermejo, D. Manuel
de la Peña y D. Pedro Carrillo conyug. no han asistido a la presente
sesión, ignorándose las causas que se les hayan impedido.

Se acuerda igualmente queda autorizada la corporación de la manifestación verbal
hecha por el Provisor D. Manuel Arroyo aceptando en su cargo del
Ayuntamiento de producir en los días de las próximas fiestas de estas
Villas que han de verificarse en los días 15 y 16 de Agosto próximos.

Se acuerda igualmente que por el Sr. Presidente se reúnan de los señores hijos
de Ahorro de Palencia un total de menos de las diferentes clases de suyo
que se confesionan en la casa de los señores y si esto no fuere posible una
nota de los que pertenecen familiar por 100 o 125 pesetas para en su caso
acordar lo que proceda.

Se acuerda igualmente que se solicite al competente señores Gobernador
Civil de esta provincia para celebrar todos los toros de toros en la plaza
mayor de esta Villa en los enteros días 15 y 16 del próximo mes de Agosto
con motivo de celebrarse las festividades de estas Villas, y meter uno de
dichos toros en cada uno de los enteros días según costumbre de otros anteriores.

Se acuerda igualmente se acordó encomendar al Sr. Martínez suscritor del presente
Ayuntamiento la confección del correspondiente programa de fes-
tajes para las referidas festividades y que del mismo se tirara una tirada
de quinientos o más ejemplares impresos para remitir a las poblaciones
y distribuir al público.

Para consideración de las respectivas notas y facturas la corporación acordó
el pago de diez y nueve pesetas treinta y siete centavos a D. Atencio
Pérez y otros por importe de los ejemplares facilitados para distribuir a
los señores de las escuelas públicas de esta Villa en los ejemplares generales
verificables el día 15 del actual.